

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, junto con los memoriales que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 15 de julio de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO DE TRÁMITE

Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno

(2021)

Encontrándose terminado por actualización de los pagos del crédito el presente proceso adelantado por Upac Colpatria en contra de Candelaria Cure Cure, quien presenta escrito en el cual solicita la entrega de los oficios de desembargo decretados como consecuencia del levantamiento de las medidas ordenado en auto 188 del 22 de enero de 1999, el Despacho debe determinar la pertinencia de lo pretendido por la demandada.

Así entonces, se observa que el oficio de desembargo del inmueble fue realizado el día 19 de febrero de 1999 y firmados por la secretaria del momento; por lo tanto, se hace necesario la reproducción de los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la reproducción del oficio No. 389 de fecha 19 de febrero de 1999 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, que informó el desembargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-0208198 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, en virtud de lo manifestado en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1996-12512

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 98 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de julio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d602b2980beeb194dc28feda60989b5accf304d047fda3dcceb34498b889243

Documento generado en 15/07/2021 09:36:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**